

3217

DECRETO N°
TEMUCO,

VISTOS

18 NOV. 2020

1.- La Escritura Privada de fecha 22 de septiembre de 2020, mediante la cual se celebra Contrato de Arrendamiento entre la **Municipalidad de Temuco y CLUB DEPORTES IBERIA S.A.D.P.**, respecto de un inmueble denominado "Cancha de Futbol N° 1 Estadio Municipal Germán Becker", e incluye Boleta de Garantía N° 253090-4, de fecha 16 de septiembre 2020, y con vencimiento al 16 de noviembre de 2020, emitida por el Banco de Chile por la suma de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos), documento, para garantizar la integridad de los bienes entregados en arrendamiento

2.- El Decreto Alcaldicio N° 2642 de fecha 23 de septiembre de 2020, que aprueba el contrato de arrendamiento citado en el punto anterior, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Club Deportes Iberia SADP.

3.- El correo electrónico de fecha 10 de noviembre de 2020, que solicita a la Gerencia de Deportes Iberia, la renovación de la boleta de garantía citada en el punto N° 1 de los vistos, por vencimiento del documento el día 16 de noviembre de 2020.

4.- La boleta Nro. 253099-6 de fecha 16 de noviembre de 2020, del Banco Chile y con vencimiento al 30 de diciembre del presente, tomada en favor de la Municipalidad de Temuco, por Club Deportes Iberia SADP, con la finalidad de garantizar los bienes entregados en arriendo.

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1.- Aceptase boleta Nro. 253099-6 de fecha 16 de noviembre de 2020, del Banco Chile y con vencimiento al 30 de diciembre del presente, tomada en favor de la Municipalidad de Temuco, por Club Deportes Iberia SADP, con la finalidad de garantizar los bienes entregados en arriendo, en reemplazo de la anterior citada en el punto 1 de los Vistos.

2.- Devuélvase boleta de garantía Nro 253090-4 de fecha 16 de septiembre de 2020, del Banco Chile por un monto de \$ 1.000.000.- tomada en favor de la Municipalidad de Temuco, de acuerdo a la cláusula octava del contrato de fecha 22 de septiembre de 2020, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2642 de fecha 23 de septiembre de 2020.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RNM./CME./R2C./prn
Distribución

- Administración Municipal
- Depto. Adm. Recintos Deportivos.
- Dir. As. Jurídica.
- Tesorería Municipal
- OF. Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



2149185